



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 379-2024-A-MPC

Sicuani, 20 de noviembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.**

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 176-2024-CM-MPC, de fecha 19 de noviembre de 2024.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”**. Asimismo **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 176-2024-CM-MPC, a través del cual se aprueba la Priorización de Idea de Proyecto de Inversión “Construcción de la Plaza de Armas del Centro Poblado de Chillca - Pitumarca - Canchis”.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIORIZACION DE IDEA DE PROYECTO DE INVERSION “CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO DE CHILLCA - PITUMARCA - CANCHIS”,** para cuyo efecto deberán iniciar las acciones administrativas pertinentes, conducentes a su atención, conforme a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, la Unidad Formuladora y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. Plan y Presupuesto.  
Ger. Infraestructura.  
Unidad Formuladora.  
Sub Ger. Informática.  
OCI  
Archivo.

  
**Ricardo Yury Cornejo Sánchez**  
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
**ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL (e)